



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Lunes 5 de octubre de 1970

Núm. 119

### Administración Provincial

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamientos y Entidades interesados en los términos municipales de Castrillo de Villavega, Cevico de la Torre, Cobos de Cerrato, Grijota, Hornillos de Cerrato y Villarrabé, que con esta fecha quedan aprobadas las Relaciones de Características Catastrales confeccionadas después de los trabajos de Renovación Catastral llevados a cabo oportunamente.

Palencia 29 de septiembre de 1970. — El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible). 3294

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### DELEGACION DE PALENCIA

##### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de POZO DE URAMA (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 6 de junio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de junio de 1968) que, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, se procede ahora en virtud de este acuerdo y a partir de la

fecha del mismo, a la entrega de todas las fincas que en el año agrícola 1969-70 se sembraron de cereales.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las mismas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 30 de septiembre de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

3295

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

##### Comisión Local de Torre de los Molinos

##### ANUNCIO

Acordado por Decreto de 26 de febrero de 1970, la concentración parcelaria de la zona de TORRE DE LOS MOLINOS (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará formada por los siguientes miembros:

##### PRESIDENTE:

Don José Miñambrez Flórez, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

##### VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

##### VOCALES:

Don Antonio Rodríguez García, Registrador de la Propiedad del Partido, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Arturo López - Franco y Bustamante, Notario de Carrión, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Teófilo Delgado Pastor, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Pablo Merino García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre de los Molinos.

Don Silvio Mora Mateos, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Pedro Durántez Caminero, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes en la concentración.

Don Jesús Lomas Payo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la concentración.

Don Felicísimo Lomas Merino, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de participantes a la Concentración.

##### SECRETARIO:

Don Julio Alvarez-Osorio Alonso, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Torre de los Molinos 29 de septiembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, José Miñambrez Flórez.

3296

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Colonización  
y Ordenación Rural**

**Servicio Nacional de Concentración  
Parcelaria y Ordenación Rural**

**PAREDES DE NAVA (Palencia)**

*Relación de inclusiones de parcelas de la  
periferia*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados, que de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Paredes de Nava (Palencia), determinado en el Decreto de 30 de enero de 1969 ("Boletín Oficial del Estado", de 18 de febrero de 1969), al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos de trabajo de este Servicio.

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
3	1	Municipio de Paredes de Nava
10	1	Hermanos Herrezuelo García
	50	Idem
12	201	Hermanos Pinacho Cebrián
	202	Idem
13	2-2-1	Idem
	4-3	Idem
	6-1	Idem
	40	Consuelo Moro Pajares
	41	Honorio Paniagua Rodríguez
	42	Francisco Cardenoso Castellanos
	44	Máximo Hurtado Fernández
	45	Saturinio Hoyos Hoyos
	47	Vicenta Villagrà Pajares
	48	Hermanos Trancho Moro
	49	Lorenza Infante Melendre
	50	Juan Infante Melendre
	300	Julián Gijón Pajares
	301	Anastasia Mellado Villarroel
	302-1	Pilar Mellado Villarroel
	302-2	Rufina García Asenjo
	303	Luis Pajares Barón
	304	Julián Tejedor Infante
	305	Idem
	306	Eusebio Fernández Villagrà
	307	Hermanos Rodríguez Herrezuelo
	308	Zacarías Fernández Villagrà
	309	Hermanos Rodríguez Herrezuelo
	310	María Consuelo Moro Pajares
	311	Mariano Díez Hoyos
	312	Maura Rodríguez Rojo
	313	Eusebio Fernández Villagrà
	314	Idem

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
16	321	Julián Gijón Pajares
	322	Ciriaco Llorente Blanco
	323	Desconocido
18	27	Presentación González Antolíñ
	28-1	Jesús Herrero Herrero
	30	David García Pescador
	31	Lucilla García Pescador
	32	Gregorio Terán Hoyos
	33	Máximo Lagumilla Lagumilla
	34	Ambrosio Antolíñ González
	35	Jesús Pajares Barón
	52	Victoriano Alonso Caminero
	53	Teófila García Fernández
	54	Arturo Melendre Elices
	61	Pedro Infante Marcos
	62	Andrés García Martínez
	63	Agustín Martínez Hoyos
	67	Vicenta Villagrà Pajares
	171-1-2-3	Serapio Cardenoso Matía
	172	Pedro Infante Marcos
	173	Teófilo Gutiérrez Elices y otros
	174	Salustiano Blanco Melendre
	200	Serapio Cardenoso Matía
	201	Jacinta Cardenoso Matía
	202	Idem
	204	José del Sordo Hoyos
	205	Antonio Cardenoso Matía
	206	Desconocido
	207	Idem
	208	Jesús Herrezuelo Herrero
	209	Dionisio Gutiérrez Rojo
	210	Romana Gutiérrez García
	211	Restituto Rodríguez Rojo
	212	Francisco Santa Columba
19	62	Teófilo Cardenoso García
	63	Simeón Gutiérrez Hierro
	64	Basilisa Rojo Antolíñ
	65	Francisco Rivas Vian
	66	Dionisia Salazar Gallego
21	40	Antonio Cardenoso García
	50	Aguada Lobete Barón
	51	Urbano Pajares Barón
	200	Mariano Pajares Pajares (A)
	151	Pedro Fernández Paniagua
	157	Angel de la Fuente Rodríguez
	218	Francisco Cardenoso Lobete
	41	Hermanos Infante Lobete
	42	Severina Marcos Cardenoso

315	Salustiano Cardenoso	Francisco Paniagua Caoharro
316	Juan Villagrá Payo	María Rodríguez Pérez
317-1	Ciriaco Llorente Blanco	Miguel Payo Aparicio
318	María del Carmen Herrezuelo Valdajos	Desconocido
317-2	Julian Gijón Pajares	Juan Torres Peñalba
319	Jesús Aguado Olea	Idem
320	Vicenta Villagrá Pajares	Leoncia Andrés Reol
321	Esteban Antolín Expósito	Carolina Pelayo Oliveras
322	Claudio Herero Fernández	Hermanos Ibáñez Pérez
323	Hermanos Infante Lobete	Francisco Pelayo de los Bueis
324	Narciso Rodríguez Rodríguez	Santiago Reol Redondo
325	Alejandra Nieto Herrero	Demetrio Pérez Juárez
326	Francisco Cardenoso Castellanos	Angel de la Fuente Rodríguez
327	Restituto Rodríguez Rojo	Fé de los Bueis Pelayo
328	Desconocido	Juan A. Nájera Ortiz
329	María Consuelo Moro Pajares	Gregorio Hoyos Gutiérrez
330	Emiliano Villagrá García	Teófilo Delgado Paredes
331	Idem	Amalia Cabeza Delgado
332	Idem	Idem
333	Severino Villagrá Pajares	Hermanos Ibáñez Pérez
334	Félix García Martínez	Anastasio Pelayo Gero
335	Idem	Juan Infante Melendre
336	Lucía Herrero Ortega	Emilia Moro Nájera
337	Ballbino Pescador García	Petra García Calvo
338	María Rodríguez Rodríguez	Eugenio Crespo Paniagua
34	Aureliano Infante León	Alejandro León Hierro
35	Angela Hoyos Hoyos	Petra Lobete Verano
36	Justo Terán Pescador	David Gutiérrez Pajares
38	Florentina Herrero Herrezuelo	Angel Pulido Martín
300	Hermanas Trancho Moro	Idem
301	Lorenzo Antolín Payo	Idem
302	Gregorio Terán Hoyos	Alfredo Rodríguez Baquerín
303	Teodora Ceinos del Sordo	Celisa Rodríguez Herrán
304	Enriqueta Ceinos del Sordo	José Díez Herrero
305	Gregorio Terán Hoyos	José Díez Merino
306	Indalecia Herrero Hoyos	Santiago Infante Melendre
317	Manuel Alonso Cardenoso	Elvira Pajares Moro
307	Esteban Gutiérrez Herrero	Angel Pulido Martín
308	Angel Pajares Alvarez	Idem
309	Esteban Gutiérrez Herrero	Idem
310	Lorenza Infante Melendre	Victoriano Vázquez de Prada
311	Benito Velázquez Pescador	Idem
312	Mariano Hoyos Hoyos	Idem
313	Desconocido	Teodoro Cardenoso Herrero
314	Manuel Alonso Cardenoso	Victoriano Vázquez de Prada
315	Idem	Guadalupe Castrillo Pajares y otro
316	Idem	Dario Lagunilla Urbón
318	Idem	Emiliano Villagrá García
319	Hermanos González Gallardo	Rosa Pajares Emperador
320	Esteban Gutiérrez Herrero	Espanza Matorras Gómez
43		Francisco Paniagua Caoharro
44		María Rodríguez Pérez
92		Miguel Payo Aparicio
93		Desconocido
94		Juan Torres Peñalba
95		Idem
96		Leoncia Andrés Reol
97		Carolina Pelayo Oliveras
104		Hermanos Ibáñez Pérez
103		Francisco Pelayo de los Bueis
105		Santiago Reol Redondo
106		Demetrio Pérez Juárez
109		Angel de la Fuente Rodríguez
110-2		Fé de los Bueis Pelayo
112		Juan A. Nájera Ortiz
113		Gregorio Hoyos Gutiérrez
42		Teófilo Delgado Paredes
127		Amalia Cabeza Delgado
128		Idem
129		Hermanos Ibáñez Pérez
130		Anastasio Pelayo Gero
133		Juan Infante Melendre
134		Emilia Moro Nájera
135		Petra García Calvo
136		Eugenio Crespo Paniagua
37		Alejandro León Hierro
38		Petra Lobete Verano
171		David Gutiérrez Pajares
2-1		Angel Pulido Martín
370		Idem
381		Idem
383		Alfredo Rodríguez Baquerín
384		Celisa Rodríguez Herrán
385		José Díez Herrero
386		José Díez Merino
396		Santiago Infante Melendre
398		Elvira Pajares Moro
399		Angel Pulido Martín
400		Idem
471		Idem
48		Victoriano Vázquez de Prada
49		Idem
50		Idem
60		Teodoro Cardenoso Herrero
53		Victoriano Vázquez de Prada
507		Guadalupe Castrillo Pajares y otro
521		Dario Lagunilla Urbón
522		Emiliano Villagrá García
523		Rosa Pajares Emperador
463		Espanza Matorras Gómez
26		
33		
34		
40		

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
40	464	María Luisa Laso González
	465	Juan García Pérez
	466	Benigno Castro Gómez
	431	Milagros Delgado Carlón
	692	Desconocido
	695	Melchor del Barrio Gutiérrez
	696	Eleuteria Asenjo Asenjo
	11	Mauro Marcos Cardeñoso
	14	Brígida Lobete Barón
	41	Ramiro Pescador Cardeñoso

#### Fincas incluidas del Acuerdo de Cardeñoso de Volpejera

Hoja de Cardeñoso	Número Polígono	Parcela	Nombre del propietario	
5	20	42	400	Gregorio Marcos C. y otros
"	21	"	401	Valentina Pajares Emperador

Paredes de Nava 29 de septiembre de 1970. — El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible). 3283

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Información pública sobre devolución de fianza

Talleres E. Grasset, S. A., contratista de las obras de SUMINISTRO Y MONTAJE DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADEDO DEL EMBALSE DE AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Aguilar de Campoo (Palencia), o en la Dirección de esta Confederación, Muro 5, Valladolid, en plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Valladolid 17 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

3227

#### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber que en expediente ejecutivo,

seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública del pueblo que abajo se indica y por débitos de Contribución que también se expresa, correspondiente a los ejercicios que abajo igualmente figuran, con fecha 15 de septiembre de 1970, he dictado la siguiente:

**PROVIDENCIA:** No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de fincas de su propiedad, que constan en la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro, unida al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que les represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fija al propio tiempo, en la Alcaldía del Municipio a que corresponden los débitos, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, con la advertencia de que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio, no se personasen se les declarará en rebeldía, de acuerdo con el art. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, sin más notificación ni requerimiento. Designando persona que en la localidad del débito se haga cargo de notificaciones.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que las fincas embargadas, son las que a continuación se relacionan:

#### DUEÑAS

Certif. S. N. T. y C. H. D.

Años 1961, 1963 y 1965

Julián García Carriazo: Una finca rústica al pago de Tras Otillo, pol. 25 y par. 25 A y B, de 3,20,40 Has., linda N. Eloy Peñalba Chacón, E. Petra Dueñas Cos, S. camino y O. Anastasio Ovejero Chacón, tasada en pesetas 17.760.

El mismo: Otra finca en Aguachal, pol. 29 y par. 3, de 25,20 as., linda N. carretera, Este Antonio Monedero Martín, S. camino y Oeste Natalia Cordón Amigo, en 4.100 pesetas.

El mismo: Otra finca en Norias, pol. 30 y par. 1, de 67,60 as., linda N. carretera, Este Evelia de Cos Dueñas, S. Julia Alonso Ortega y O. camino, en 4.440.

El mismo: Otra en El Postigo, polígono 62-106-107, par. 82, de 1,13,20 Has., linda N. camino, E. Alejandro Torres Aragón, Sur Agapito Gómez García y O. Agustín Cabañero Peñalba, en 7.440.

El mismo: Otra finca en Cañada, polígono 67-68-69-70 y par. 301, de 1,50,40 Has., linda N. Julia García Carriazo, E. Lucio González Rodríguez, S. Presentación Carriazo Caballero y O. José María Hoyos, en 5.840.

El mismo: Otra a Cañuelo, pol. 71 y parcela 20, de 60,80 as., linda N. Josefa de Vena Carpintero, E. camino, S. Felisa Masa Tamara y O. Teodoro García Gómez, en 11.660.

El mismo: Otra finca en Culdeque, polígono 11 y par. 132, de 66,80 as., linda N. camino, E. Teodomiro García Carriazo, S. Valentín Monge García y O. Juan García García, en 6.907,20.

El mismo: Otra finca en Culdeque, polígono 11 y par. 168, de 25,20 as., linda Norte camino, E. y S. Juan García García y Oeste Donatilla Carriazo Herrero, en 2.605,60.

Palencia 29 de septiembre de 1970. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.

3297

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL VALLADOLID

Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en los Colegios de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocados con fecha 16 de junio de 1970 ("Boletín Oficial", de 10 de julio 1970), que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento del Notariado.

- D. Eladio Díaz González.
- D. Juan Manuel Carbajales Díaz.
- D. Carlos María Losada Tabernero
- D. Enrique Alarma San Juan.
- D. José Andrés Suárez Manteca.
- D. Antonio Bardón Alemay.
- D. Ramón Bonell Costa.
- D. Constantino Reca Antequera.
- D. José Luis Costea España.
- D. Aurelio Nuño Vicente.
- D. Antonio José Martínez Lozano.
- D. José Javier Cuevas Castaño.
- D. Palmacio López Ramos.
- D. Jorge López Navarro.
- D. Andrés Tallafigo Vidal.
- D. Manuel Bouzas Costa.
- D. José Manuel de la Cruz Lagunero.
- D. Miguel Ángel Parrilla Díaz.
- D. Francisco Javier Hijos Fernández.
- D. Gabriel Arasa Vericat.

- D. Manuel Antonio Berriel Perdomo.  
 D. Diego de Castilla Pérez.  
 D. César Cunqueiro González-Seco.  
 D. Manuel Garaizábal Fontenla.  
 D. Luis Giménez Rodríguez.  
 D. Rafael Lindo Rodríguez.  
 D. Francisco José López Goyanes.  
 D. José Enrique Martínez Herrero.  
 D. Arturo Orive Rodríguez.  
 D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz.  
 D. Adrián Ruiz Ramos.  
 D. Fernando Unamúnzaga Arriola.  
 D. Julio Antonio Vázquez Velasco.  
 D. Hipólito Rodríguez Ayuso.  
 D. Miguel Cerdá Olmedo.  
 D. Juan Manuel Quintero Ortega.  
 D. Carlos Rodríguez-Belvis González.  
 D. Fernando Salmerón Escobar.  
 D. Nicolás Maurandi Abadía.  
 D. Emilio Latorre Martínez de Baroja.  
 D. Joaquín López Hernández.  
 D. Juan José López Burniol.  
 D. Francisco García Sánchez.  
 D. Manuel Gustavo Fernández López.  
 D. Jesús Torres Espiga.  
 D. Rafael Torres Espiga.  
 D. Juan José Suárez Losada.  
 D. Luis Morales Rodríguez.  
 D. Manuel Martínez Rebolledo.  
 D. Antonio Crespo Monerri.  
 D. Simón Ruiz Piñero.  
 D. José Aguado Linaza.  
 D. Adelardo Seco de Herrera y Fernández.  
 D. Ernesto Polo Resta.  
 D. Andrés Sánchez Rizos.  
 D. Vicente Rico Cremades.  
 D. Mariano Toscano San Gil.  
 D. César Argilés Blasco.  
 D. Manuel Sagardía Navarro.  
 D. Francisco Balcázar Linares.  
 D. Antonio Enrique Díaz de Lope Díaz.  
 D. Manuel Santos López.  
 D. Alejandro Soto Ruiz.  
 D. Rafael Gómez-Ferrer Sapiña.  
 D. José Asín Zurita.  
 D. Mariano Jesús Mateo Martínez.  
 D. José Luis Gash Riudor.  
 D. Enrique López Sagués.  
 D. Mariano Marcos Gutiérrez.  
 D. Carlos Peñafiel de Río.  
 D. Antonio Fernández Sánchez.  
 D. Saldavor Alborch Domínguez.  
 D. José Macías Gallego.  
 D. Francisco Fernández-Prida Migoya.  
 D. Marcos Pérez-Sauquillo Pérez.  
 D. Tesifón Joya Pérez.  
 D. Eduardo Llagaria Vidal.  
 D. Gabriel Ruiz de Lope Fluxá.  
 D. Rafael Castelló Alberti.  
 D. Eduardo de Velasco Peña.  
 D. José Antonio Cortizo Nieto.  
 D. José Ferreira Almodóvar.  
 D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez.  
 D. Santiago Rubio Liniers.  
 D. Fernando Pineda Aparicio.  
 D. Antonio Uriel Ortiz.  
 D. Gabriel Celiá Gual.  
 D. Luis Jerónimo Rodríguez Angulo.
- D. Manuel de Molina Ortega.  
 D. Francisco López González.  
 D. José Miñana Mora.  
 D. Roberto Parejo Gámir.  
 D. Esteban Moliner Pérez.  
 D. Antonio Lucena Fernández-Reinoso.  
 D. José María Torres de la Torre.  
 D. Juan Antonio Sepúlveda y de Aramburu.  
 D. Gregorio Sierra Ruiz de la Fuente.  
 D. Jaime Antanio Soto Madera.  
 D. José Manuel Perez Baltasar.  
 D. Emilio Roselló García.  
 D. Manuel F. Domínguez Rodríguez.  
 D. José Raga Belmonte.  
 D. Angel Marqués Perela.  
 D. Antonio Buitrón Crespo.  
 D. Eduardo González Oviedo.  
 D. Ramón López Vidaur.  
 D. Enrique Franch Valverde.  
 D. Juan Ignacio Soldevilla Jiménez.  
 D. Emilio Lucas Campos.  
 D. Joaquín Julio Romeo Maza.  
 D. Ramón de Prado Alcalá.  
 D. Angel de la Custodia Muñoz Guillén.  
 D. Antonio Ripoll Jaén.  
 D. Manuel Cruz Gimeno.  
 D. Antonio Artero García.  
 D. José Francisco Velasco Mallol.  
 D. Alfonso Carlos Orantes Rodríguez.  
 D. Joaquín de Scals Pellicer.  
 D. José María San Román San Román.  
 D. Mariano Alvarez Pérez.  
 D. José Luis Crespo Mayo.  
 D. Francisco Hispán Contreras.  
 D. Luis Gutiérrez Díez.  
 D. José Ramón Tato Herrero.  
 D. Jesús Santamaría Villanueva.  
 D. Juan María Losada Tabernero.  
 D. Juan José Sanz Jarque.  
 D. José Luis Ferrero Hormigo.  
 D. Emilio Iturmendi Morales.  
 D. Francisco Salinas Frauca.  
 D. José Pérez Dann.  
 D. José María Olmos Clavijo.  
 D. José Antonio Gerrardo González Ortiz.  
 D. Francisco José Maroto Ruiz.  
 D. José Luis Maroto Ruiz.  
 D. José María López-Galiacho Gallego.  
 D.<sup>a</sup> María Jesús Guardo Santamaría.  
 D. José María Vázquez González.  
 D. Emilio Neira Antonio.  
 D. Salvador Guerrero Toledo.  
 D. Alberto Agüero de Juan.  
 D. Francisco Ruiz Verdeguer.  
 D. Timoteo Villar López.  
 D. Nicolás Rico Morales.  
 D. Juan Fernández de Ybarra Moreno.  
 D. Francisco Luis Ramos Fontalba.  
 D. José Moragues Cáffaro.  
 D. José Antonio Gúzmán de Lázaro Pérez.  
 D. Juan Larrucea Urtiaga.  
 D. José Luis Lorenzo Areán.  
 D. Emilio Sánchez Coto.  
 D. Agustín Rodríguez García.  
 D. Luis Martínez Pertusa.  
 D. Andrés González García.  
 D. José Antonio Fernández Gisbert.  
 D. José Carrión Navarro.
- D. José Lara García.  
 D. Angel Sanz Iglesias.  
 D. Agustín Gutiérrez Ayala.  
 D. Valerio Pérez de Madrid Palá.  
 D. José Luis de Prada Junquera.  
 D. José Luis Castells Martínez.  
 D. José María Regidor Cano.  
 D. Juan Manuel Cívico García.  
 D. Pedro Avila Navarro.  
 D. Francisco Fernández - Victorio de la Fuente.  
 D. Pedro Fernando Conde Martín de Hijas.  
 D. Francisco Javier Lapuerta Jarge.  
 D. José Maldonado Martínez.  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Pérez Romero.  
 D. Carlos Tomás Pérez Giralda.  
 D. Alvaro Moure Goyanes.  
 D. Carlos Hornillos Fernández de Bobadilla.  
 D. José Luis López Rodríguez.  
 D. Emiliano Alvarez Buitrago.  
 D. José Luis Núñez-Lagos Roglá.  
 D. Alfonso Casasola Tolrá.  
 D. Alfonso Travado y Lira.  
 D. Andrés Castizo Romero.  
 D. Salvador Castañeda Bocanegra.  
 D. Julio Martínez Gil.  
 D. Carlos Pascual de Miguel.  
 D. Salvador Pastor Pérez.  
 D. César Lázaro Benito.  
 D. Ernesto García Mateo.  
 D. Juan Lozano López.  
 D. Bibiano Jaén Navas.  
 D. Alfonso Cavallé Sesé.  
 D. Eduardo Fernández Galbis.  
 D. Tomás Acosta Lorenzo.  
 D. José María Sánchez Llorente.  
 D. Jesús González Aparicio.  
 D. Luis Benjamín Escolá Corchero.  
 D. Mariano Parrizas Torres.  
 D. Antonio Fernando Casas Medialdea.  
 D. Eugenio Geijo Carril.  
 D. Francisco Javier Tejeiro Vidal.  
 D. Justo Pose Blanco.  
 D. Manuel Mucientes Iglesias.  
 D. Angel Pardo Fabeiro.  
 D. Alejandro Móner Vidal.  
 D. Luis Eiris Cabeza.  
 D. José Ignacio Uranga Otaegui.  
 D. José Luis Arregui de la Madrid.  
 D. Alfredo Cidoncha Peláez.  
 D. Rafael Montes Bru.  
 D. Eduardo Antonio Suárez López.  
 D. Juan Rubio Vázquez.  
 D. José Antonio Sánchez Ortiz de Urbina.  
 D. Antonio Pulgar Cantos.  
 D. Angel Porté Barrau.  
 D. Roberto Górriz Ruiz.  
 D. Luis Marín Sicilia.  
 D. Jaime Giménez Llamas.  
 D. José Manuel Acosta Martínez.  
 D. Antonio Eduardo Pedreira Andrade.  
 D. José Antonio García Najarro.  
 D. Juan José Esteban Beltrán.  
 D. Manuel Romero Fernández.  
 D. Francisco José González Semitiel.  
 D. Julián Madera Flores.  
 D. Miguel Pérez Romero.

D. Enrique Peña Velasco  
 D. Francisco Javier Jaureguizar Azarola.  
 D. Jesús Gutiérrez Rodríguez.  
 D. Manuel Faus Pujol.  
 D. Domingo Bonnín Siquier.  
 D. Agustín Ferrán Fuentes.  
 D. José Pablo Casas Estévez.  
 D. Pedro Contreras Ranera.  
 D. Antonio Labella Onieva.  
 D. Ramón Corral Beneyto.  
 D. José María de Porcioles de Sangenis.  
 D. Constantino Madrid Navarro.  
 D. Vicente Luis Rayón Martín.  
 D. José María Hernanz Cano.  
 D. José Angel Herrero-Velarde Fernández de Casadevante.  
 D. Alejandro Delgado Bartolomé.  
 D. Pedro Manuel Sánchez Corral.  
 D. Juan Pablo Ruano Borrella.  
 D. Federico Paredero del Bosque Martín.  
 D. José Félix Belloch Julbe.  
 D. Felipe Ochoa del Campo.  
 D. Juan Pericás Nadal.  
 D. Carlos Cánchez-Ferrero Martín.  
 D. Juan Luis Ramos Villanueva.  
 D. Antonio Velasco Casas.  
 D. Javier Táboas López.  
 D. José Luis de Prada Pérez-Moneo.  
 D. Jesús Salazar Ruiz.  
 D. Ginés Torres García.  
 D. Inganio de Goytisoló Coll.  
 D. Gaspar de la Peña de Torres.  
 D. Carlos Cabades O'Callaghan.  
 D. José Antonio Sánchez del Valle Fraga.  
 D. Jaime Concheiro del Río.  
 D. José Ignacio Infante Miguel-Motta.  
 D. Avelino Pau Lozano.  
 D. Miguel Angel Peñalver Rodríguez.  
 D. Gustavo Fernández Fernández.  
 D. Angel Sulleiro Carballeira.  
 D. José María Gausí Gené.  
 D. Luis Sánchez Marco.  
 D. Francisco José Alonso Páramo.  
 D. Francisco Javier Sánchez Calero.  
 D. Mariano Costa Nieto.  
 D. Manuel Sotoca García.  
 D. Joaquín del Vicente Martínez.  
 D. José Vicente Martínez-Borso López.  
 D. Jerónimo Roura Bonet.  
 D. Francisco de A. Timoner Mascaró.  
 D. Alvaro Navarro Serrano.  
 D. Antonio Martín García.  
 D. Francisco Javier Pérez de Camino Palacios.  
 D. Luis Jiménez-Asenjo Gómez.  
 D. José A. González de Peredo Gutiérrez.  
 D. Pedro José Adanez Martínez.  
 D. Antonio Quílez Estremera.  
 D. Alfonso Auría Paesa.  
 D. Arístidis Luis González - Quijano Fernández.  
 D. Antonio Solesio Lillo.  
 D. Anastasio Herrero Casas.  
 D. Miguel V. Castillo Nacher.  
 D. Antonio Fernández Carrión.  
 D. Manuel Clavero Blanc.  
 D. Fernando Gimeno Lázaro.  
 D. Manuel Alvarez García.

D. José Ucera Montoro.  
 D. Salvador Jiménez Ibáñez.  
 D. Luis Rodríguez Ennes.  
 D. Antonio de la Herrán Matorras.  
 D. Gerardo García-Boente y Sánchez.  
 D. Pascual Fernández Camacho.  
 D. Juan José Rivas Martínez.  
 D. Antonio Palacios Luque.  
 D. Antonio Narváez Acero.  
 D. Fernando Calderón Estevez.  
 D. Jaime Vidal Martínez.  
 D. Francisco Quiroga Ramiro.  
 D. Lorenzo Sans Sans.  
 D. León Miguel López Rodríguez.  
 D. José Carlos Rivera Castaño.  
 D. Eloy González Mariñas.  
 D. Andrés Mesa Mengibar.  
 D. Jesús García Sánchez.  
 D. Federico de Santiago y Fernández de Córdoba.  
 D. José Joaquín Jofre Loraque.  
 D. Miguel Velasco Pérez.  
 D. Joaquín Subirats Costa.  
 D. Bruno Torresano Guerrero.  
 D. Mario Navarro Castelló.  
 D. Francisco Matas Pareja.  
 D. José Javier de Pablo Carrasco.  
 D. Manuel Rodríguez de la Rubia Rodríguez Manzanegue.  
 D. Rafael Salazar Benítez.  
 D. José Villar Castiñeiras.  
 D. Eladio Bringas Arroyo.  
 D. Luis Miguel Orduna Vela.  
 D. José Antonio García Caballer.  
 D. Leopoldo de Urquía y Gómez.  
 D. José María Alfín Massot.  
 D. Angel Velasco Jiménez.  
 D. Luis Rodríguez-Varo Valverde.  
 D. Manuel García del Olmo y Santos.  
 D. Antonio Andújar Andújar.  
 D. Francisco Quereda Molina.  
 D. Luis Felipe Rivas Recio.  
 D. Manuel Cuadrado Iglesias.  
 D. Dimas Prieto Nieva.  
 D. Miguel Jurjo Otero.  
 D. Francisco Marco Puyuelo.  
 D. Manuel Varela Pol.  
 D. Gonzalo Alonso García.  
 D. Antonio Farré Claramut.  
 D. Antonio José Delgado de Jesús.  
 D. José Luis Fernández Ortiz.  
 D. Rafael Tuñón Antolínez.  
 D. Antonio Arroyo Illera.  
 D. Alvaro Fonseca Moretón.  
 D. José María del Campo y Cullen.  
 D. Vicente Mora Benavente.  
 D. José Enrique Cortés Valdés.

Barcelona 25 de agosto de 1970.—El Decano - Presidente, Carlos F. Castañeda. — El Secretario accidental, Lorenzo G. Tornel.

3223

## Audiencia Territorial de Valladolid

### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

### Jueces de Paz sustitutos

Villamediana.  
 Villalaco.  
 Villaviudas.  
 Arconada.  
 Bárcena de Campos.  
 Castrillo de Villavega.  
 Cervatos de la Cueva.  
 Gozón de Ucieza.  
 Lomas.  
 Moratinos.  
 Olmos de Pisuerga.  
 Páramo de Boedo.  
 Población de Arroyo.  
 Revenga de Campos.  
 San Cristóbal de Boedo.  
 Serna (La).  
 Ventosa de Pisuerga.  
 Villaeles de Valdavia.  
 Villasarracino.  
 Villaturde.  
 Villalcázar de Sirga.  
 Olea de Boedo.  
 Palacios del Alcor.  
 Piña de Campos.  
 Ribas de Campos.  
 Santoyo.  
 Támara.  
 Tariego.  
 Torquemada.  
 Valle de Cerrato.  
 Vertavillo.  
 Villahán.  
 Osornillo.  
 Renedo de la Vega.  
 Requena de Campos.  
 Riberos de la Cueva.  
 San Mamés de Campos.  
 Torre de los Molinos.  
 Villadiezma.  
 Villalba de Guardo.  
 Villovieco.  
 Villaherreros.  
 Santervás de la Vega.

### Fiscal de Paz

Calahorra de Boedo.  
 Villaprovedo.  
 Congosto de Valdavia.  
 Valladolid 26 de septiembre de 1970.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.  
 —Visto bueno: El Presidente, Angel Cano.

3280

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente con el número 124 de 1970, a instancia de don Félix y don Luis Andrés Velasco, mayores de edad, solteros, Magistrado y Militar, respectivamente, domiciliados en Palencia, plaza de San Lázaro, número 6, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Una casa en término municipal de Cisneros, en su calle Santo Domingo de Guzmán, antes San Facundo, señalada con el núm. 12 moderno, mide de fachada, veinticinco metros, diez centímetros, consta de habitaciones altas y bajas, bodega, cuadra, pajar y lagar, patio y una herrén con un palomar en estado ruinoso cercado de tapia. Mide la herrén aproximadamente, veintiuna áreas y cincuenta y nueve centiáreas, sin que pueda precisarse la superficie de la casa. Linda: al frente o Norte, calle de Santo Domingo de Guzmán; derecha entrando o Poniente, casa de María Fernández Muñoz; izquierda u Oriente, corral de don Vicente Hontiyuelo y la finca adquirida por éste y al fondo o Sur, donde tiene la puerta accesoria, con camino y servidumbre de paso. Inscrita al tomo 1.673, folio 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3298

### Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 505/1970, por daños en accidente de circulación, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de José Luis Mier Inguanzo, de 32 años de edad, casado, obrero, hijo de José y María-Teresa, natural de Piñeres de Pria (Asturias) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite a di-

cho denunciante a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído y presentar su carnet de conducir, permiso de circulación y póliza del Seguro Obligatorio, así como factura de los daños ocasionados al vehículo de su propiedad marca Ford, matrícula RY-CZ-39; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de citación en forma el expresado denunciante, extendiendo la presente cédula en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Dionisio Gil.

3282

### Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que con el número 48/69 se sigue ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José Hernández Montes, mayor de edad, casado, conductor, cuyo actual domicilio se ignora, habiendo residido anteriormente en Portugalete (Vizcaya), por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a dicho condenado para que en el término de cinco días, concorra ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las costas causadas en dicho procedimiento, así como para que en ejecución de sentencia haga entrega del permiso de conducción, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a José Hernández Montes, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—José Fernández.—Visto bueno: El Juez comarcal, J. José Sertucha.

3305

CERVERA DE PISUERGA

Don Luis Cabeza Gómez, Juez comarcal sustituto, en funciones, por hallarse el propietario disfrutando licencia de esta villa y comarca de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1970, se sigue juicio verbal de faltas, contra Alberto Alvarez Rubio, natural de Barruelo de Santullán, hoy residente en Alemania, en la que aparece como perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la villa de Cervera de Pisuerga a treinta de septiembre de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Luis Cabeza Gómez, Juez comarcal sustituto, en funciones, por hallarse el propietario disfrutando licencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil de la Agrupación de Tráfico de Herrera de Pisuerga, en la que aparece como denunciado Alberto Alvarez Rubio, de 23 años, soltero, hijo de Ezequiel y Oliva, natural de Barruelo de Santullán y residente en la actualidad en Alemania, en el que aparece como perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre daños en accidente de circulación, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO.—Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Alvarez Rubio, como autor responsable de una falta de daños en accidente de circulación que determina el artículo 600 del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo por impago de la misma cuatro días de arresto sustitutorio en el depósito municipal correspondiente, a que indemnice a la Compañía Telefónica Nacional de España, en la cantidad de cuatro mil doscientas veinte pesetas como daños ocasionados en un poste de su tendido, en término municipal de Aguilar de Campoo, con imposición al mismo de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que por la incomparecencia y actual domicilio del denunciado le será notificada a éste por medio de edictos que serán fijados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabeza.—Sigue la publicación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Alverto Alvarez Rubio, por su ignorado paradero en España, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente a estos efectos.

Dado en Cervera de Pisuerga a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Cabeza Gómez. — El Secretario, Casimiro Pérez.

3301

## Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, don Vicente Vélez Morrondo, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil en la calle Conde Vallellano, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inser-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 16 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3186

### AUTILLO DE CAMPOS

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados, desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán plicas para optar a la subasta del aprovechamiento de caza menor existente en todo el término municipal, por cesión de los propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro del mismo, según consta en el expediente de su razón y con arreglo al pliego de condiciones aprobado a estos efectos, que se halla de manifiesto en Secretaría para ser examinados por quienes lo deseen.

Apertura de plicas, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de la publicación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los licitadores presentarán en Secretaría, las plicas en sobres cerrados y debidamente lacrados, acompañando los justificantes necesarios para poder tomar parte en esta subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos 30 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Dionisio Castro.

3310

### LANTADILLA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lantadilla 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3304

### TABANERA DE CERRATO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Productos de parcelas de labor y siembra. Idem de roturaciones arbitrarias.

Idem de pastos comunales 2.º semestre.

Tabanera de Cerrato 19 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3307

### TORQUEMADA

#### Anuncio de subasta

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos los veinte hábiles siguientes, se procederá, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a la celebración de la subasta de la finca de propiedad municipal titulada "ARENAL", de regadío, de nueve hectáreas de extensión, por plazo de siete años y precio de 80.000 pesetas anuales, incluidos Seguros Sociales, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición, durante el tiempo indicado, de cuantas personas puedan tener interés en dicha subasta.

Torquemada 29 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

3290

### VALORIA DEL ALCOR

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio del año 1970, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Tasas sobre desagües de canalones y goteras.

Rodaje o arrastre de carros o remolques.

Arbitrio sobre velocípedos.

Idem sobre traseras.

Valoria del Alcor 30 de septiembre de 1970.

—El Alcalde, Vicente Martín.

3302

### VILLOTA DEL PARAMO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corres-

pondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre contribución rústica.

Idem id. sobre contribución urbana.

Idem id. sobre carruajes y velocípedos.

Idem id. sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Tasas por desagüe de canalones.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Villota del Páramo 28 de septiembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3308

## Anuncios particulares

### HERMANDAD SINDICAL LOCAL MIXTA DE LABRADORES Y GANADEROS DE BECERRIL DE CAMPOS

#### ANUNCIO

Don Félix Carracedo Martín, Presidente de la Hermandad Sindical Local Mixta de Labradores y Ganaderos de Becerril de Campos (Palencia).

HAGO SABER: Que por cesión de propietarios y cultivadores de fincas del término municipal y cumpliendo los trámites que señala la Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, Orden de 9 de marzo de 1954 y disposiciones concordantes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los terrenos comprendidos en este término municipal, han de ser considerados *acotados de caza* a todos los efectos, menos los terrenos destinados a Monte que vienen siendo vedados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de Campos 3 de octubre de 1970.—El Presidente, Félix Carracedo Martín.

3289-3328